

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 10 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº 10.730 Tirada de 550 ejemplares H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	F. de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5399	8-5-79	Aprobar la Ordenanza Nº 8/78 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano	1718
Nº 5400	8-5-79	Modificar la disposición contenida en el Anexo I de la Ley Nº 5301	1719
Nº 5401	8-5-79	Aprobar el convenio celebrado entre el M. de B. Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta ..	1719
ORDENANZA			
Municipalidad de El Quebrachal Nº 5/78. Corresponde al Decreto Nº 198 de fecha 28 de febrero de 1979, publicado en el Boletín Oficial Nº 10.702 de fecha 28-3-79.			1720
EDICTO DE MINA			
Nº 34348 — Carlos José Salgueiro			1721
Nº 34337 — Víctor Di Meglio			1721

	Pág.
Nº 34336 — Antonio Safigueroa	1721
Nº 34319 — Luciano Ragaglini	1722
Nº 34318 — Luciano Ragaglini	1722
Nº 34317 — Luciano Ragaglini	1722
Nº 34316 — Luciano Ragaglini	1722
Nº 34275 — Ambrosio Yapura	1722
Nº 34228 — José Palacios	1722
Nº 34227 — Armando Isasmendi	1723
Nº 34226 — José A. Vega	1723
Nº 34225 — José Palacios	1723
Nº 34224 — José Antonio Vega	1723
Nº 34223 — Lucrecia Ester Quispe	1723
Nº 34222 — Nelly Abraham	1723
Nº 34221 — María Eugenia Amoros	1724
Nº 34220 — José Palacios	1724
Nº 34188 — Esperanza Llimós Vda. de Liendo	1724
Nº 34300 — Jaime Hernán Figueroa	1724

LICITACION PUBLICA

Nº 34360 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/79	1724
Nº 34359 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/79	1724
Nº 34358 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/79	1725
Nº 34357 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 4/79	1725
Nº 34354 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 5/79	1725

PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIOS

Nº 34350 — A. G. A. S.	1725
-----------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 34332 — Lázaro Florindo Bejarano	1725
Nº 34331 — Lázaro Florindo Bejarano	1725
Nº 34307 — Sergio Burgos Sigler	1726
Nº 34299 — Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos	1726
Nº 34267 — Raúl Castro Castro	1726
Nº 34250 — Ulex S.R.L.	1726
Nº 34180 — Pedro Escusaso Godoy	1727

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34349 — Alberto Hugo Martínez	1727
--	------

RESOLUCION

Nº 34346 — Direc. de Comercio, Resol. Nº 0222	1727
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34370 — María Bernarda Cabrera	1727
Nº 34369 — Norberto Luis Zerega	1727
Nº 34368 — José Froilán Mirabal	1727
Nº 34367 — Bernardina Copa de Cárdenas	1728
Nº 34366 — Colque Mario Nicolás	1728
Nº 34365 — Anatolio Krilov	1728
Nº 34355 — María Brizuela de Villena	1728
Nº 34352 — Amalia Luna de Homes	1728
Nº 34347 — Normando Trigo	1728
Nº 34335 — Adán Bojcic	1728
Nº 34334 — Teófilo Calisaya	1728
Nº 34333 — Saturnina Mamani	1728
Nº 34324 — Carlos Ercoles Borda	1728
Nº 34309 — Zjaria Pablo Nicandro	1728
Nº 34308 — Tomás Guanca	1728
Nº 34306 — Chavarría Segundo Eduardo	1729
Nº 34312 — Mercedes Mendoza de Arnedo	1729

REMATE JUDICIAL

	Pág.
Nº 34364 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 15.406/78	1729
Nº 34363 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 47.927/77	1729
Nº 34362 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 44.062/72	1729
Nº 34361 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.317/78	1729
Nº 34339 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.440/79	1729
Nº 34341 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 48.305/76	1730
Nº 34340 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 6.802/78	1730
Nº 34338 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 38.881/78	1730
Nº 34330 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 7.090/79	1730
Nº 34328 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº 39.083/79	1730
Nº 34323 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 49.574/79	1730
Nº 34305 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.996/78	1731
Nº 34271 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 32.089/78	1731
Nº 34263 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 31.971/78	1731
Nº 34256 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 66.869/79	1731
Nº 34206 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Expte. Nº 401/77	1731

EDICTO JUDICIAL

Nº 34345 — Carmen Artidorio Amaya	1732
Nº 34344 — Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos	1732
Nº 34295 — Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay	1732

POSESION VEINTENAL

Nº 34303 — Francisco Facundo Astigueta	1732
Nº 34218 — Ignacio López	1732

EDICTO DE ADOPCION

Nº 34315 — Juan Carlos Vázquez	1732
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 34353 — Farmacia Balcarce S.C.A.	1733
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34371 — Liga Metanense de Fútbol, para el día 24-5-79	1733
Nº 34356 — Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 18-5-79	1733
Nº 34351 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 18-5-79	1733
Nº 34327 — Salta Polo Club, para el día 19-5-79	1733
Nº 34326 — Salta Polo Club, para el día 19-5-79	1734
Nº 34325 — Club Joaquín Castellanos, para el día 30-5-79	1734
Nº 34284 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 22-5-79	1734
Nº 34283 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 22-5-79	1734

RECAUDACIONES

Nº 34372 — Del día 9-5-79	1734
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 8 de mayo de 1979

LEY Nº 5399

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO lo actuado en expediente Nº 53-13443/78 y en ejercicio de las facultades legislativas

conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, Inciso 4.4.4 de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 8/78 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 8/78 - Visto: Que en el municipio de Campo Quijano, más precisamente en el núcleo poblacional local, es notorio el déficit habitacional, y; **CONSIDERANDO:** Que dentro de los planes municipales se prevé dar preferente atención al problema viviendas; Que para ello oportunamente adquirió a la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos las tierras para ese fin; Que habiéndose requerido ante el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda la inclusión de nuestro pueblo en los planes de construcción de casas, aquel Organismo hizo conocer que es imprescindible contar con los terrenos a nombre del mencionado Instituto; Que siendo deseo de este D.E. llevar adelante las gestiones para la concreción de los planes propuestos, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 530/77 del Gobierno de la Provincia que faculta al D.E. municipal a más de las funciones que le son propias, desempeñar aquellas inherentes al Concejo Deliberante; Por ello; El Intendente Municipal Ordena: — Artículo 1º - Transfiérese en carácter de donación al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, el terreno de propiedad de la Municipalidad de Campo Quijano ubicado en la Manzana 35a; Fracción 1; Catastro Nº 7497; Sección B; Superficie de 19.667,48 mts.2. en el pueblo de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma. — Artículo 2º - Déjase establecido que tal donación efectúase con el único fin de que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda construya un nuevo barrio de aproximadamente 56 casas. — Artículo 3º - De no cumplirse lo establecido en el artículo anterior, en el término de dos (2) años, el dominio del inmueble pasará a ser nuevamente propiedad de la Municipalidad de Campo Quijano. — Artículo 4º - Elevar la presente Ordenanza a la Secretaría de Estado de Municipalidades a efectos de su mediación para la aprobación respectiva, solicitando a la vez que por donde corresponda se gestione la confección de la escritura traslativa de dominio. — Artículo 5º - Comuníquese, regístrese y archívese Campo Quijano, 21 de diciembre de 1978. Fdo.: Alfredo Ruiz de Los Llanos Intendente Municipal-Marcos Herminio Rodríguez - Secretario Municipal”.

Art. 2º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda gestionará ante la Dirección General de Inmuebles la inscripción correspondiente.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
 Davids
 Müller
 Solá Figueroa

Salta, 8 de mayo de 1979

LEY Nº 5400

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-19274/78 y la autorización otorgada por Resolución Nº 450/79 del señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1º de setiembre de 1978, la disposición contenida en el Anexo I de la Ley Nº 5301, en cuanto se refiere a la bonificación que perciben los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media, Artística y Técnica, dejándose establecido que la misma será igual al equivalente a dieciocho (18) horas cátedra de nivel medio.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
 Davids
 Müller
 Solá Figueroa
 Alvarado

Salta, 8 de mayo de 1979

LEY Nº 5401

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 00004/79, código 02 y en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Militar en el artículo 1.5.1 de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en Defensa 120, Piso primero, Capital Federal, en adelante El Ministerio, por una parte y por la otra, el Gobierno de la Provincia de Salta con domicilio en Mitre Nº 23, Salta, en adelante La Beneficiaria se conviene lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 1962/78 M.B.S. El Ministerio otorga a La Beneficiaria, en carácter de subsidio la suma de Pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) que será entregada en la oportunidad que aquélla fije con arreglo a las disponibilidades financieras del Tesoro Nacional.

SEGUNDO: La Beneficiaria se compromete a invertir en la adquisición de una vivienda en la que funcionará la Guardería Infantil “Ejército Argentino”, conforme consta en el expediente Nº 64.963/76 del registro de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia que se considere parte integrante de este convenio.

TERCERO: La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de doce meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales de jurisdicción nacional o provincial o Cuenta Corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. La Beneficiaria cuatrimestralmente enviará a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia una certificación del saldo de la cuenta co-

riente firmada por la Institución Bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del convenio.

CUARTO: El Ministerio, podrá efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de La Beneficiaria, pudiendo también requerirlo toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales o municipales.

QUINTO: La Beneficiaria se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.

SEXTO A la finalización del plazo estipulado en el artículo tercero (o antes de aquél en caso de que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso), La Beneficiaria deberá proceder, dentro de los treinta días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y devolución de aquéllos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Secretaría de Estado interviniente en la gestión del subsidio, debiéndose, en los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo. La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo establecido por el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte de La Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, podrá dar lugar a la revocación del subsidio, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder.

OCTAVO: Los integrantes de los organismos directivos y de fiscalización de La Beneficiaria, será personal y solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.

NOVENO: En caso de revocación del subsidio, se conviene acordar a la demandada por reintegro de la suma reclamada la vía ejecutiva.

DECIMO: El domicilio de La Beneficiaria indicado "Ut Supra" se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado.

Cualquier acción judicial, se substanciará ante los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.

UNDECIMO: El aporte financiero que por la presente efectúa el Estado Nacional (Ministerio de Bienestar Social - Secretaría del Menor y la Familia) no podrá ser afectado por ningún motivo al pago de variaciones de costos, intereses o indexación por depreciación monetaria. Tales conceptos, si se produjesen, serán afrontados exclusivamente por el "ente" con partidas ajenas a las que se estipulan en este convenio.

DUODECIMO: El presente convenio es suscripto por el señor Secretario de Estado del Me-

nor y la Familia en representación de El Ministerio, haciéndola por La Beneficiaria el Capitán de Navío Dn. Roberto Augusto Ulloa, en su carácter de Gobernador de Salta. Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Cláusula Séptima: 18 palabras testadas No Valen. Cláusula Octava: No Vale. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío -Gobernador de Salta. Fdo.: Florencio Varela, Secretario de Estado del Menor y la Familia".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Daids
Müller
Alvarado

ORDENANZA

ORDENANZA Nº 5/78

El Quebrachal, diciembre 29 de 1978

VISTO: Las actuaciones cumplidas en Expte. Nº 53-13790/78 en el cual la señora Encarnación Balceda de Paterlini ofrece en venta a esta Municipalidad 26 lotes de terrenos en el ejido urbano.

La imposibilidad de encarar obras públicas por falta de terrenos y por igual motivo la paralización de viviendas privadas.

CONSIDERANDO:

Que el precio global ofrecido, \$ 12.820.011 (Doce millones ochocientos veinte mil con once pesos) es conveniente ya que siendo 26 los lotes, arroja un valor promedio para cada uno de \$ 493.077 (Cuatrocientos noventa y tres mil setenta y siete pesos).

Que el importe total será destinado por la señora Encarnación Balceda de Paterlini a cancelar la deuda que ésta mantiene con la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Que del Fondo de Desarrollo Municipal se acuerda a esta Comuna la suma de \$ 12.820.011 (Doce millones ochocientos veinte mil con once pesos) destinado a la adquisición de los lotes ofrecidos en venta por la señora Encarnación Balceda de Paterlini, según Resolución del Ministerio de Gobierno del día de la fecha.

Que la incorporación de los inmuebles mencionados al patrimonio municipal es conveniente y necesaria para desarrollar obras públicas y ampliar el radio urbano.

Por ello:

El Intendente Municipal de El Quebrachal en uso de sus facultades legales

ORDENA:

Artículo 1º — Adquirir a la señora Encarnación Balceda de Paterlini, 26 lote de terrenos ubicados en la localidad de "El Quebrachal", inscriptos en la Dirección General de Inmuebles al folio 61 del libro de Anta, por la suma total de \$ 12.820.011, y según lo convenido en el Contrato de compra venta que en el artículo siguiente se transcribe:

Art. 2º — Aprobar el contrato de compra venta celebrado con la señora Encarnación Balceda de Paterlini y cuyos términos textuales son:

"En la Ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos se-

tenta y ocho, entre la señora Encarnación Balceda de Paterlini, argentina, viuda en segundas nupcias, con domicilio en calle Las Acacias Nº 474 de esta Ciudad, en adelante "La Vendedora" por una parte y por la otra "La Municipalidad" de El Quebrachal representada en este acto por su Intendente Municipal, don Eusebio Bulacios designado por el Superior Gobierno de la Provincia mediante decreto Nº 1832 de fecha once de Agosto del año mil novecientos setenta y seis, con domicilio en la Casa Comunal de la Municipalidad de El Quebrachal, en adelante "La Municipalidad" se conviene celebrar el siguiente contrato de compra y venta. **ARTICULO PRIMERO:** "La Vendedora" vende y transfiere a "La Municipalidad" y ésta acepta, por el precio y condiciones que se fijan en el presente, veintiséis (26) lotes de terrenos de su legítima propiedad, ubicados en la localidad de "El Quebrachal", inscripto en la Dirección General de Inmuebles al folio 61 del libro 2 de Anta y que según plano de loteo Nº 9 tienen las siguientes nomenclaturas catastrales: Manzana D: Catastro 4077, 4078, 4079, 4080. Manzana G: Catastro 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3031, 3919. Manzana H: Catastro 3940, 3941, 3942, 3943. — **ARTICULO SEGUNDO:** Se fija como precio total de esta compra venta la suma de Pesos doce millones ochocientos veinte mil once (\$ 12.820.011), es decir, un promedio de Pesos Cuatrocientos noventa y tres mil setenta y siete (\$ 493.077) por cada uno de los veintiséis (26) lotes. El importe convenido como precio total deberá ser abonado por "La Municipalidad" a la Dirección General de Rentas de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente. — **ARTICULO TERCERO:** "La Vendedora" mantiene con la Dirección General de Rentas de la Provincia una deuda al treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta y ocho de Pesos doce millones ochocientos veinte mil once (\$ 12.820.011) emergente de Impuestos Inmobiliarios que gravan sus propiedades y la de sus hijos Ian Arn Turowski y Liliana Tamara Turowski, tal como consta en el resumen de cuenta expedido por la Dirección General de Rentas con fecha 11 del corriente, deuda por la cual la acreedora embargó sus bienes inmuebles de propiedad de "La Vendedora". En consecuencia y siendo el precio de la presente operación exactamente igual a lo adeudado por "La Vendedora" a la Dirección General de Rentas de la Provincia se conviene que "La Municipalidad" deberá abonar tal importe a la reparación mencionada. — **ARTICULO CUARTO:** Será a cargo de "La Municipalidad" las gestiones necesarias para obtener la conformidad y el posterior levantamiento del embargo por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia. — **ARTICULO QUINTO:** Como el monto de lo adeudado por "La Vendedora" está calculado hasta el día 30 del corriente, será a cargo exclusivo de "La Municipalidad" los incrementos que pudiera experimentar por retraso en el pago a la Dirección General de Rentas de la Provincia. — **ARTICULO SEXTO:** La escritura traslativa de dominio será otorgada en el plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha, por ante el Escribano de Gobierno, siendo a cargo de "La Municipalidad" los gastos emergentes y el

sellado del presente. — **ARTICULO SEPTIMO:** "La Vendedora" manifiesta que el precio de venta promedio resulta exiguo comparándolo a los valores venales de plaza y que se aviene a lo pactado por la deuda que grava sus inmuebles y por el afán de contribuir al mejoramiento del pueblo de "El Quebrachal". — **ARTICULO OCTAVO:** A los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios en los indicados en el encabezamiento, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que no sea el de los Tribunales Ordinarios de esta Ciudad de Salta".

Art. 3º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades y a título de colaboración, requiérase de la Dirección General de Rentas de la Provincia la conformidad al convenio que antecede.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Municipalidades elévese para su aprobación al Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese y archívese en el Libro pertinente de esta Comuna.

Eusebio Bulacio
Intendente Municipal

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34348

T. Nº 19573

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos José Salgueiro, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.301-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado Abra del Gallo, a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta determinar el P.P.; luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta 2; luego 2.500 m. al Sur hasta 3 y finalmente 2.000 m. Oeste hasta cerrar con 1 P.R. la superficie libre de 1.000 has. por superponerse en 1.000 has. al Expte. Nº 10.286. Salta, 26 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34337

T. Nº 19563

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.318-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 180º hasta el P.P.; luego 4.000 m. az. 180º hasta 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34336

T. Nº 19562

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 15 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10.333-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 180º para determinar el P.P.; luego se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34319 T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Ratonés, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318 T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Incahuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 4 y 1.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34317 T. Nº 19547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra del

Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316 T. Nº 19546

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.980 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34275 T. Nº 19498

El doctor David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ambrosio Yapura, el 18 de abril de 1978, por Expte. número 10.267-Y, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el pueblo Viejo La Poma, a partir del cual se mide 2.000 m. al Este determinando el P.P., luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Sur hasta 3; luego 4.000 m. al Oeste hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Norte para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34228 T. Nº 19453

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.120, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 16.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este has-

ta el punto 3 y por último 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34227 T. Nº 19454
El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Armando Isasmendi, el 19 de octubre de 1978, por Expte. Nº 10.499-I, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Mojón interdepartamental Alizar, a partir del cual se mide 20.000 metros az. 360º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 21 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34226 T. Nº 19455
El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José A. Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.119, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y luego 12.000 metros al Norte hasta el P.P., desde este punto se mide 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 4.000 metros al Norte hasta el punto 2; 5.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 4.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 15 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34225 T. Nº 19456
El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expediente Nº 10.116, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el lugar denominado El Alizar y se mide 5.500 metros az. 90º y luego 8.000 metros az. 360º hasta el PP. Desde este punto se mide 4.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.550 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.200 metros az. 180º hasta el punto 3; 1.500 metros az. 205º hasta el punto 4; 800 metros az. 183º hasta el punto 5; 1.200 metros az. 221º hasta el punto 6 y finalmente 3.100 metros az. 270º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.616 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser

ubicada gráficamente. Este cateo se superpone al Parque Nacional El Rey en 384 Has. quedando una superficie libre de 1.616 Has. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34224 T. Nº 19457
El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Antonio Vega, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.114, ha solicitado en el departamento de General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 7.500 metros al Norte hasta el PP., desde este punto se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 metros al Sur hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los P.M.D. de las minas: Juanito, Expte. 2441-L, Pablo, Expte. 2731-A, San Ramón, Expte. 3265-P y Pablito, Expte. 4767-P. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34223 T. Nº 19458
El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia Ester Quispe, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.113, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 8.000 metros al Oeste hasta el punto 1; 2.500 metros al Norte hasta el punto 2; 8.000 metros al Este hasta el punto 3 y finalmente 2.500 metros al Sur hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Este cateo se superpone a los PMD. de las minas: Mariano, Expte. 2732-W; Agustín, Expte. 3148-L; Agua Negra, Expte. 3151-L; Pablito, Expte. Nº 3264-P; Carlos, Expte. 3265-L; Virginia, Expte. 3580-L; Aibalito, Expte. Nº 3739-E. — Salta, 26 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34222 T. Nº 19459
El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelly Abraham, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.112, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros al Este y luego 5.000 metros al Norte hasta el PP. Desde este punto se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 1; 4.000 me-

tros al Este hasta el punto 2; 3.600 metros al Sur hasta el punto 3; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 4 y por último 3.000 metros al Oeste hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 1.930 Has. por superponerse al Parque Nacional El Rey en 70 Has. La superficie de 1.930 Has. al ser ubicada gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34221 T. Nº 19460

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Eugenia Amorós, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.109-A, ha solicitado en el departamento de Güemes y Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado El Alizar y se mide 1.500 metros az. 90º hasta el PP., desde este punto se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto 1; 2.800 metros az. 90º hasta el punto 2; 1.000 metros az. 212º hasta el punto 3; 1.000 metros az. 153º hasta el punto 4; 1.300 metros az. 108º hasta el punto 5; 2.700 metros az. 180º hasta el punto 6 y finalmente 4.000 metros az. 270º hasta el PP., cerrando una superficie de 1.730 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Se superpone al Parque Nacional El Rey en 270 Has. — Salta, 19 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34220 T. Nº 19461

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 31 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.108, ha solicitado en el departamento de Anta, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PP. el lugar denominado El Alizar y se mide 2.500 metros al Oeste hasta el punto 1; 5.000 metros al Norte hasta el punto 2; 4.000 metros al Este hasta el punto 3; 5.000 metros al Sur hasta el punto 4 y finalmente 1.500 metros al Oeste hasta el PP. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente y con una superficie de 1.806 Has 2.000 m2. por superponerse a los PMD. de las minas: El Cardón, Expte. 3.637-L; Fernando, Expte. 3638-L; El Alizar, Expte. 3640-L; El Yuto, Expte. 3641-L; Marcelito, Expte. 3738-L y a las pertenencias de la mina Marcelo, Expediente Nº 3150 en 55 Has. 8.000 m2., a las pertenencias de la mina Mal Paso, Expte. Nº 3636-L en 72 Has. y a las pertenencias de la mina Las Garzas, Expte. Nº 3639-L en 66 Has., quedando una superficie libre de 1.806 Has. 2.000 m2. — Salta, 12 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 2 al 15-5-79

O. P. Nº 34188 T. Nº 19421

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Espe-

ranza Llimós Vda. de Liendro, el 30 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.248-L, ha solicitado en el departamento de Cafayate permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Overo a partir del cual se mide 4.200 m. al Sur hasta determinar el PP; luego 3.000 m. al Este hasta 1; 6.000 m. al Sur hasta 2; 3.000 m. al Oeste hasta 3 y finalmente 6.000 m. al Norte cerrando con el P.P. la superficie solicitada de 1.800 has. libre de otros pedimentos mineros, al ser ubicada gráficamente. Salta, 6 de setiembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000. e) 27-4 al 11-5-79

O. P. Nº 34300 T. Nº 19522

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Hernán Figueroa, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10145-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. la mina El Cóndor y se mide 250 m. az. 270º y luego 5800 m. az. 360º hasta el P.P., desde este punto se mide 2000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3, 500 m. az. 180º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$ 25.000 e) 7 al 18-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34360 F. Nº 4721

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del 5º Distrito Nº 3/79. Obras de Emergencia para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Salta-Río Vaqueros (construcción de defensas s/Río Vaqueros) en jurisdicción de la Provincia de Salta - \$ 24.481.450. Precio del pliego: \$ 2.500. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34359 F. Nº 4720

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia para la ejecución de las obras en la Ruta 9, Tramo: Río Vaqueros - Río Caldera (construcción de defensas sobre Río Caldera) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 41.821.150. Depósito de garantía: \$ 418.211. Precio del pliego: \$ 4.200. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 23 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pelle-

grini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34358 F. Nº 4719
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1/79 del 5º Distrito. Obras de Emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 51. - Tramo: Campo Quijano-Chorrillos (construcción de defensas sobre Río Toro) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 68.000.000. Depósito en garantía: \$ 680.000. Precio del pliego: \$ 6.800. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 12.000 e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34357 F. Nº 4722
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo: Angastaco-Río Molinos (Construcción de defensas s/Río Angastaco) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 36.073.425. Depósito de garantía \$ 360.734. Precio del pliego: \$ 3.600. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 5 de junio de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

O. P. Nº 34354 F. Nº 4718
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5/79 del 5º Distrito. Obras de emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 40. - Tramo: Payogastilla-Angastaco (construcción de defensas s/Río Calchaquí) en jurisdicción de la Provincia de Salta) \$ 31.631.490. Precio del pliego: \$ 3.200. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 5 de junio de 1979, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde se puede consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.
Valor al cobro \$ 6.000 e) 10 al 16-5-79

PRORROGA DE CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 34350 F. Nº 4723
A. G. A. S.

Por pedido de la Administración General de Aguas de Salta, en nota Nº 12372, 7 mayo 1979, prorrogase para el día 22 mayo 1979, Concurso

de precios publicados en el Boletín Oficial de fechas 26 al 30 de abril de 1979, O. P. Nº 34170, Factura Nº 4711 "Ampliación de la Red Distribuidora Agua Corriente". — Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A. G. A. S.

Valor al cobro \$ 1.200 e) 10-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34332 T. Nº 19564
Ref. Expte. Nº 34-93237/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,2500 has. en el inmueble rural denominado "Fracción D" de Finca La Florida, catastro Nº 6804, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 9,05 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34331 T. Nº 19565
Ref. Expte. Nº 34-93236/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 9,1494 has. en el inmueble identificado como Fracción "B" de la Finca San José de Pucará, catastro Nº 3291, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,80 ls/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia comu-nera "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de enero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.
Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34307 T. Nº 19529
Ref. Expte. Nº 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro Nº 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta. con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por medio del canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34299 S/C. Nº 1802
Ref. Expte. Nº 34-90977/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5525 has. del inmueble rural denominado "Fracción E-4" de Finca La Falda, catastro Nº 4944, ubicado en el Partido La Falda —Departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,29 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 Acequia "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se conside-

ren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de abril de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A. G.A.S.

Sin cargo e) 7 al 18-5-79

O. P. Nº 34267 T. Nº 19491
Ref. Expte. Nº 34-78071/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Castro Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,8258 has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen (Pucará), catastro Nº 5265, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,06 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 2 y acequias "Arias" y "San Agustín". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 25.000 e) 4 al 17-5-79

O. P. Nº 34250 T. Nº 19469
Ref.: Expte. Nº 34-82139/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Firma Ulex Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de agua pública para uso industrial en el inmueble denominado Fracción "C" de Finca San Francisco, catastro Nº 76955, ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 0,347 l/seg. que será extraída mediante una bomba eléctrica cuyo chupón se encuentra localizado dentro del canal revestido —Obra Presa La Silleta— a la altura del Km. 1591 de la Ruta Nacional Nº 9 frente al Barrio El Tribunal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de abril/79. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor - Dpto. Riego - A. G. A. S.
Imp. \$ 25.000 e) 3 al 16-5-79

O. P. Nº 34180 T. Nº 19414
Ref. Expte. Nº 34-80640/77 y 6858/G/63.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO ESCUASO GODOY, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 6 has. en el inmueble identificado como Lote 22-a de Finca Media Luna, Catastro Nº 3515, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls/ség. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de diciembre de 1978. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Presidente Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 25.000 e) 26-4 al 10-5-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34349 S/C. Nº 1807

La Instrucción Sumaria que sustancia la causa administrativa por Expte. Nº 11-13.802/77, cita y emplaza al señor Alberto Hugo Martínez, ex-empleado del Fondo Nacional del Tabaco y que prestara servicios en la Secretaría de Estado de la Producción, para que en el término de 8 (ocho) días hábiles computados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por ante el Departamento Sumarios dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, sita en Vicente López Nº 38, a los fines de hacer prevalecer sus derechos y ejercitar su defensa en la causa que se tramita. — Ricardo Alberto Urzagasti, Instructor Sumariante - Direc. Gral. de Adm. de Personal.
Sin cargo e) 10 al 14-5-79

SUCESORIOS

O. P. Nº 34370 T. Nº 19588

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA BERNARDA CABREIRA, Expte. Nº 51.447/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34369 T. Nº 19587

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Salta, cita y emplaza

RESOLUCION

O. P. Nº 34346

S/C. Nº 1806

Salta, 8 de mayo de 1979

RESOLUCION Nº 0222

Dirección de Comercio

VISTO la presentación hecha por la Cooperativa Salta de Tamberos Ltda., solicitando un aumento en el precio al consumidor de la Leche Pasteurizada en sachet, y las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680/74; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta la incidencia en su costo final de los aumentos de las materias primas y otros factores constitutivos del costo industrial;

Que mediante una modificación en el precio se persiguen los objetivos de defender la capacidad de compra de la población y también los de preservar las fuentes de trabajo y la consolidación de los productores e industria locales;

Que de esta manera se asegura el normal abastecimiento de la leche fluida en la Provincia de Salta;

El Director de Comercio

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como precio máximo de venta de Leche Entera Pasteurizada en sachet de un litro, en sus diferentes etapas de comercialización, los siguientes importes:

De la usina pasteurizadora al distribuidor o transportista	\$ 421,70
Del distribuidor o transportista al minorista, puesto en local de venta	\$ 452,80
Del minorista al público consumidor	\$ 480,—

Art. 2º — Los mencionados precios, regirán en toda la Provincia de Salta a partir de la cero (0) hora del día 9 del corriente mes.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20680/74.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Mario G. Radich

a/c. Despacho

Dirección de Comercio

Sin cargo

e) 10-5-79

Sección JUDICIAL

por treinta días a herederos y acreedores de Dn. NORBERTO LUIS ZEREGA, Expte. Nº 51.449/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34368

T. Nº 19584

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FROILAN MIRABAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 12.864/76, caratulado: "Sucesorio de: Mirabal, Andrés Froilán", por el término de 30 días a contar desde la última pu-

blicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Metán, mayo de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34367 T. Nº 19586
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. BERNARDINA COPA DE CARDENAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34366 T. Nº 19583
Dra. María Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de: "COLQUE, MARIO NICOLAS", Expediente Nº 48.909/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de mayo de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34365 T. Nº 19585
El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANATOLIO KRILOV, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34355 T. Nº 19578
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del doctor Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña MARIA BRIZUELA DE VILLENNA, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Expte. Nº 55.807/79). — Secretaria, 6 de abril de 1979. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34352 T. Nº 19575
Julieta Cesano Samán, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, a cargo del doctor Néstor Román Calvet (interino), cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora AMALIA LUNA DE HOMES, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio que corre bajo expediente Nº 32.496/79, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Samán, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34347 T. Nº 19570
El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la doctora Marta M.

de Haddad, en los autos: Sucesorio de NORMANDO TRIGO, Expediente Nº 66.914/79, cita y emplaza para que comparezcan en el término, de 30 días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1979. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34335 T. Nº 19566
El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAN BOJCIC, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. número 51.146/78. Publicación por tres días. Secretaria, abril 24 de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34334 T. Nº 19567
El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expediente Nº 31.954/1978, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don TEOFILO CALISAYA. Publíquese por tres días. Salta, marzo 6 de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34333 T. Nº 19568
El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de SATURNINA MAMANI, Expte. Nº 66167/78. Salta, febrero 9 de 1979. Esc. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34324 T. Nº 15949
El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Ercoles Borda, Sucesorio, Expte. Nº 48.403/79. Salta, 3 de mayo de 1979. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34309 T. Nº 19537
El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Zjaria, Pablo Nicandro - Sucesorio", Expte. Nº 53.362/77, cita por el término de diez días a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Secretaria, 29 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34308 T. Nº 19536
El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

a herederos y acreedores de TOMAS GUANCA. Salta, mayo 4 de 1979 — Dra. Marta M. Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34306 T. Nº 19527

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el Juicio "CHAVARRIA, Segundo Eduardo s/Sucesorio", Expte. Nº 48.518/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, abril 27 de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34212 T. Nº 19438

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MENDOZA DE ARNEDEO, Expediente número 55.836/79, para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de abril de 1979. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 30-4 al 14-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34364 T. Nº 19579

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 17 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 994.000, cada lote, y que a continuación se detallan:

I) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta capital. Nomenclatura catastral: Sección S. Manzana 566, Parcela 7, Matrícula 35.641. Extensión: frente Sud, 22 metros; frente Este, 24,50 metros; frente Oeste, 16,20 metros y lado Norte, 30 metros. Superficie: 494,03 m². Mejoras: no posee. Linderos: los que dan sus títulos.

II) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en esta capital. Nomenclatura catastral: Sección S, Manzana 613, Parcela 9, Matrícula 45.887. Extensión: 25,50 metros de frente por 23 metros de fondo. Superficie: 615 m². Mejoras: No posee. Linderos: los que dan sus títulos.

Ordena la señora Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaria a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Raúl Gamboa, en Expediente Nº 15.406/78. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 28.200 e) 10 al 17-5-79

O. P. Nº 34363 T. Nº 19530

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 11 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un grabador marca International (National) sin número visible. Revisarlo de 17 a 21 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaria a cargo de la doctora Ana Helene Bothamley, en el juicio ejecutivo seguido en Expte. Nº 47.927/77. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.000 e) 10 y 11-5-79

O. P. Nº 34362 T. Nº 19582

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos Ejec. y Emb. Prev. Gilbert José Santos vs. Donati Eduardo Walter König y Raúl Cornejo, Expte. Nº 44.062/72, remataré con base de \$ 101.790, correspondiente a las 2/3 partes de la cuarta parte indivisa, un inmueble ubicado en: Rosario de la Frontera. Catastro Nº 966, Sección B, Manzana 55, Parcela 4, Asiento 3. Extensión: Frente, 17,32 metros. Fondo, 51,06 metros. Límites: N, Lote 641; S., Lotes 647 y 648; E., Calle 20 de Febrero; O., Lote 642, Libro 1, Folio 197. Asiento 3. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34361 T. Nº 19581

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 15 de Mayo de 1979 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Díaz Alberto, Expte. Nº 66.317/78, remataré sin base y dinero de contado: Un compresor para soldadora marca La Oxígena, color azul; Una máquina perforadora eléctrica, de pie, Nº 2048; Una máquina de cortar metales, de pie. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500 e) 10 al 14-5-79

O. P. Nº 34339 T. Nº 19556

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 10 de mayo de 1979, a las 18 y 15' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Bogen, Nº 14110, revisarlo de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaria a cargo de la Escribana Lilia E. Orellana García, en el juicio ejecutivo seguido contra Angel Rivadeneira, en Expte. Nº 39.440/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará

aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-5-79

O. P. Nº 34341 T. Nº 19554
Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

El 10 de mayo de 1979, a las 18,45 hs. en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 546.000, un horno pizzero marca Chemeco, revisarlo de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en el juicio: "Orquera, Lilián Rosa vs. García, Alberto Eulogio - Ordinario: cobro de pesos y embargo preventivo", Expte. Nº 48.305/76. El remate se efectuará dinero de contado y al mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-5-79

O. P. Nº 34340 T. Nº 19555
Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

El 10 de mayo de 1979, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Panoramic, Nº 241415 con mesa rodante y una lustrapiradora marca Super de Luxe, número 337, revisar los bienes de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio de prep. vía ejecutiva y embargo preventivo seguido contra José Humberto Chocobar, en Expte. Nº 6.802/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-5-79

O. P. Nº 34338 T. Nº 19557
Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

El 10 mayo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Philips y un armario metálico, con un tesoro y cuatro estantes, color gris, revisarlos de 17 a 21 horas, en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo del Escribano Humberto Ramírez, en los autos: "Ejecutivo - Dispac vs. Valderrama, Herna Orlando", Expte. Nº 38.881/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-5-79

O. P. Nº 34330 T. Nº 19550
Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL
Un automóvil marca "Peugeot" 404
—Sin Base—

El día 10 de mayo de 1979, a horas 18,30 en

mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 6, Dr. Martín Cornejo, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio que corre por Expte. Nº 7090/79; remataré Sin Base: un automóvil marca "Peugeot" 404/73, motor Nº 169443, chasis 3087876, patente del R. N.A. Nº A-0341406. En poder del señor Antonio Feliciano Santos, en el domicilio de Los Fresnos Nº 54, Bº Tres Cerros, donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador deberá abonar el total del precio de su compra en el acto del remate. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño.

Imp. \$ 9.400 e) 9 y 10-5-79

O. P. Nº 34328 T. Nº 19552
Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL
Maquinarias
—Sin Base—

El día 10 de mayo de 1979, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría a cargo de la Esc. Nélide Elías, en juicio que corre por Expte. Nº 39.083/79, remataré Sin Base: una máquina de dos piedras esmeril con motor eléctrico Nº 388490; una máquina soldadora eléctrica Nº 641; una máquina soldadora eléctrica Nº 6781 BT 250, fases 3 "Vic-Semi"; un compresor eléctrico marca "Ympaya" Nº 33280 fas 1, super, cinco aros de hierro del 12 y del 8 de 10 x 20 armados nuevos. Todos estos bienes en buen estado de uso y conservación y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudíño.

Imp. \$ 5.000 e) 9 y 10-5-79

O. P. Nº 34323 T. Nº 19548
Por: **MARTIN M. DIAZ**
JUDICIAL

El día 11 de mayo de 1979, a horas 18 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la doctora Ana Helene Bothamley, Ejecución Prendaria, Juicio que se tramita por Expte. Nº 49.574/79, remataré Sin Base: una heladera familiar, marca Cosquin, modelo HC 12, equipo Nº 1054030, Gabinete Nº 12807 secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio señalado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 13819.

Imp. \$ 7.500 e) 9 al 11-5-79

O. P. Nº 34305 T. Nº 19528

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**Una casa habitacional con dos galpones**

El día 18 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Coraita Spaventa Ronald Antonio, Expte. Nº 66.996/78, remataré con Base de \$ 42.939.267, importe del crédito en autos: un inmueble ubicado en el Dpto. Capital, Matrícula Nº 89.898, Libro 275, Folio 198, Asiento 26, Plano 7083. Superficie: 1 ha. 3.409,83 m2. Lote B: La Finca consta de: 1 galpón de 35 x 11; 6 x 30 y otro galpón de 10 x 30 que se encuentra cerrado y donde funciona la Fábrica Espacio S.A. La Finca está habitada por el encargado Sr. Ramón Mamani, junto a su esposa e hijo, quienes ocupan la casa habitación como empleados de la misma. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 28.200 e) 7 al 14-5-79

O. P. Nº 34271 T. Nº 19482

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**Un departamento en calle España Nº 1119**
Dep. 9

El día 16 de mayo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Gallo Elizabeth María Zolyomy de y Guerrisi Aldo Hugó, Expte. Nº 32089/78, remataré: con Base de \$ 5.000.000 importe del crédito hipotecario: Un Inmueble ubicado en España 1119, Dpto. 9, ciudad, Salta, Capital, Sección H, Parcela 18, Matrícula número 41.513. Plano Nº 81 de Propiedad Horizontal. Libro 4, Folio 259, Asiento 1. Superficie cubierta: 39,30 m2; Superficie semicubierta: 12,39 m2. Superficie descubierta: 77,45 m2. Superficie total: 129,14 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 23.500 e) 4 al 10-5-79

O. P. Nº 34263 T. Nº 19489

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**Inmueble en Cerrillos con importante depósito**

El día 16 de mayo de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Edelein Enrique Rogelio, Expte. Nº 31.971/78, remataré con Base de \$ 28.685.289, un inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 401 (calle principal de Cerrillos), que consta de: 1 pieza o salón de 6,80 x 4, 1 pieza, baño, 1 cocina de 3 x 3 con mesada; 1 baño; 1 galería; 1 pieza 4 x 3; 1 pieza de 4,40 x 4 m.; 1 pieza de 4 x 2,80; 1 hermoso galpón con techo parabólico de 20 mts. x 15 mts., cuyos antecedentes dominial son: Libro 2, Folio 392, Asiento 4, Catastro Nº 93, Manzana 53, Parcela 10. Extensión: Según plano frente: 15,67 mts. sobre la calle General Güemes. Límites: Norte: c/propiedad de Bernardo Canta. Sud: c/propiedad de Ventura Calvo de Moreno. Este: c/

calle principal. Oeste: c/propiedad de Carmen Pérez de Sueldo. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley a cargo del comprador. E. V. Solá, Teléf. 17260.
Imp. \$ 29.800 e) 4 al 10-5-79

O. P. Nº 24356 T. Nº 19478

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 10 de mayo de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.820.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Quebrachos al lado Este del Nº 23 de esta ciudad. Medidas del terreno: 10 metros de frente por 38 metros de fondo. Sup. 380 m2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 156, Parcela 8, Matrícula 32069. Mejoras: una habitación con galería, baño precario. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani en la ejecución hipotecaria seguida contra Vicente Delfín Tejerina y Etelvina Elena Hoyos de Tejerina, en Expte. Nº 66.869/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: seis días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 28.200 e) 3 al 10-5-79

O. P. Nº 34206 T. Nº 19434

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
REMATE ADMINISTRATIVO**Una casa de las llamadas de chocolate y un galpón**

El día 15 del mes de mayo del año 1979, a horas 11 en el Departamento Jurídico e Impositivo de la Dirección General de Rentas, calle España Nº 625 procederé a la pública subasta de los siguientes bienes: 1) Una casa de madera de las llamadas casa de chocolate, en brillante estado de conservación la que se encuentra en el Balneario Público Municipal calle República del Líbano. Estado de ocupación: desocupada y la cual consta en su parte baja de un living comedor, un dormitorio, un baño de 1ra. y cocina y de una planta alta con otro dormitorio, toda de madera durísima y muy bien barnizada, circunvalada en todo su perímetro por un cerco de muy buena madera, Base \$ 13.775.763, importe deuda. 2) Un galpón ubicado en la calle Maipú número 1318, ciudad, con un frente sobre Maipú, de 13 mts., contrafrente 13 mts. Costado norte 14,15 mts. lo que hace una superficie cubierta de 183,95 mts. 2. Límites: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 12-a, Parcela 13-b, Plano Nº 6345. Inscripto a folio 103, Libro 430, Asiento 6 del Registro de Inmuebles de la Capital. Estado de ocupación: desocupada, Base \$ 13.775.763. Arancel de ley de los bienes a subastarse a cargo del comprador. Ordena el señor Director General de Rentas de la Provincia en juicio que se le sigue a don Carlos Alberto Vaqueiro, Impuestos de sellos por Expte. Nº 401/77 de la Dirección de Rentas de la Provincia. Edictos por ocho días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado resultare inhábil. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero Público.
Imp. \$ 37.600 e) 30-4 al 10-5-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34345 S/C. Nº 1805

CAMBIO DE NOMBRE

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comunica que el señor Carmen Artidorio Amaya, solicita el cambio de nombre por Marcelo Artidorio, Expte. Nº 120/79 (artículo 17 - Ley 18.248). — Tartagal, 17 de abril de 1979. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Dr. Osvaldo Miguel Chedda, Secretario.

Sin cargo

e) 10-5-79

O. P. Nº 34344 S/C. Nº 1804

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Macías, Robustiano Gregorio vs. Enriqueta Espelta de Serrano, Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros - Escrituración", Expte. Nº 7.103/78, cita por el término de diez días a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 11 de 1979. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34295 T. Nº 19520

Se comunica por el término de cinco días, que en los autos caratulados "Garay Juan Carlos y Laura Elena Michel de Garay s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 51446 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, que con fecha 23 de abril de 1979 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Juan Carlos Garay y de la Sra. Laura Elena Michel de Garay, ambos con domicilio en calle Ituzaingó Nº 149, ciudad. Los acreedores de los concursados deberán presentar hasta el día 30 de julio de 1979 a horas 9 o el día subsiguiente hábil a igual hora, los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado señor Contador Público Nacional Pedro Amador Molina, con domicilio en calle O'Higgins 335, ciudad. Se hace saber asimismo que se ha fijado la audiencia del día 5 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, con la prevención que la misma se realizará con los acreedores que concurren. Salta, 3 de mayo de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 7 al 11-5-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 34303 T. Nº 19525

La Doctora M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de tercera Nominación, adscripción uno, en autos Nº 48.279/78, Torres,

Moisés Neptalí vs. Astigueta, Francisco Facundo, Posesión Veintenal, cita y emplaza al señor Francisco Facundo Astigueta o a quien se considere con derechos al inmueble de esta ciudad de Salta, catastro 15.889, Circunscripción I, Sección "D", manzana 66a, parcela 6, plano 7.134 de la D.G. de Inmuebles, para que en el término de Seis días comparezcan a estar a derecho en los autos citados, contesten en el mismo plazo la demanda promovida, la que se tramitará según las normas del proceso sumario, ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, intimándoseles para que constituyan domicilio legal dentro del perímetro de la ciudad de Salta, y bajo apercibimiento de tenerse por tal los Estrados del Tribunal y para que denuncien el domicilio real bajo apercibimiento de notificarse en el procesal las provincias que deban notificarse en el real. Se han fijado los días martes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones automáticas en Secretaría. Notifíquese por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, abril 30 de mil novecientos setenta y nueve. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 15.840

e) 8 al 10-5-79

O. P. Nº 34218 T. Nº 19443

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados Alcalá, Mercedes López de, Posesión Veintenal, Expediente Nº 50.045/77, cita a Ignacio López y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, a hacer valer sus derechos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes en turno Publicación 10 días. — Salta, 26 de abril de 1979. — Fdo.: Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 2 al 15-5-79

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315 T. Nº 19535

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda. de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 34353 T. Nº 19569

FARMACIA BALCARCE
Sociedad en Comandita Simple
Disolución y Liquidación - Designación de
Liquidador

Farmacia Balcarce, Sociedad en Comandita Simple, con domicilio en calle Balcarce s/Nº de la localidad de Pocitos, Departamento San Martín, Provincia de Salta, siendo su objeto social Farmacia, comunica que por resolución unánime de sus socios, con fecha once de diciembre de mil

novecientos setenta y ocho, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Designándose liquidador de la Sociedad a la socia Gerente señorita María Angélica Risso, L.C. Nº 4.256.748. María Angélica Risso, Socia Gerente - Farmacia Balcarce - Sociedad en Comandita Simple.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de mayo de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 6.000

e) 10 al 16-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34371 T. Nº 19571

LIGA METANENSE DE FUTBOL

La Liga Metanense de Fútbol, conforme lo establece sus Estatutos, convoca a sus entidades afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24/5/79 a horas 20, en su Secretaría ubicada en calle Alem esq. Irigoyen, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de tres (3) miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2º Lectura Acta anterior.
- 3º Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta anterior.
- 4º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, período 1979.
- 5º Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6º Elección de Presidente y Vice-Presidente.
- 7º Designación del Honorable Tribunal de Neutrales.

Ricardo Cabrera
Secretario

Raúl Pastor Moya
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 10-5-79

O. P. Nº 34356

T. Nº 19577

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta, convoca a todos sus afiliados y delegados seccionales adheridos, a la realización de Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1979 a partir de horas 17,30, en la sede social del Gremio, ubicada en calle España Nº 111 de esta ciudad, donde se considerará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de un Secretario y un Prosecretario de Actas.
- 3º Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 1-7-77 al 30-6-78.
- 4º Informe de las obras en curso (Complejo Polideportivo y Auto-Camping Cafayate), Ajuste Cuota Infraestructura.

5º Caja de Ahorro y Préstamo (Ajuste cuota).

6º Bonificación anual por eficiencia al personal del Sindicato Luz y Fuerza Salta.

7º Autorización para cambio del vehículo.

IMPORTANTE: Según disposición emanada del Ministerio de Trabajo, los socios deben concurrir con Documento de Identidad, para verificar su calidad de afiliado a la entidad ante el veedor.

p/El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta

Jesús R. Moreno Normando Arciénaga

Secretario de Organización Secretario General

Imp. \$ 2.000

e) 10 y 11-5-79

O. P. Nº 34351

T. Nº 19576

CAMARA DEL TABACO DE SALTA
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo Xº de los Estatutos convócase a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la Entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 18 de mayo de 1979, a horas 17, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Ratificación de la resolución de la Honorable Comisión Directiva por la cual se otorgara un aval ad-referéndum de Asamblea, por un equivalente de u\$s 2.000.000 para garantizar el crédito que otorgara el Fondo Especial del Tabaco a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Limitada.
- 2º Consideración y tratamiento de las medidas a adoptar tendientes a reducir los efectos de las inclemencias climáticas en las plantaciones de tabaco.
- 3º Designación de dos miembros para firmar el Acta.

La Comisión Directiva

Salta, mayo 8 de 1979.

Elio R. Alderete

Gerente

Cámara del Tabaco de Salta

Imp. \$ 3.500

e) 10-5-79

O. P. Nº 34327

T. Nº 19560

SALTA POLO CLUB

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La presidencia del Salta Polo Club, cita a todos los socios para el día 19 de mayo de 1979, a

